El Congreso de la República tiene la oportunidad histórica de aprobar la ley que garantiza el Derecho a la Alimentación con Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional

A LA OPINIÓN PÚBLICA

El **Congreso de la República** ha tomado la decisión histórica y democrática de poner a debate el **Dictamen de Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional**.

El primer poder del Estado está próximo a dar un paso trascendental para el país. Tiene en sus manos la aprobación de una Ley que busca institucionalizar el **derecho a la alimentación** dentro de nuestro ordenamiento jurídico, en consonancia con los compromisos asumidos por el Estado peruano ante el Sistema Internacional de los Derechos Humanos (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948; Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 1948; Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), 1976; Declaración de San Salvador), con el fin de avanzar hacia un verdadero desarrollo social inclusivo y sostenible atendiendo un problema fundamental en el país, como es la vulnerabilidad ante la seguridad alimentaria.

La aprobación por unanimidad del Dictamen de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional –con el voto favorable de todas las bancadas en la Comisión Agraria y en la de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, después de dos años de debate y consensos–, persigue objetivos claros y fundamentales para garantizar el derecho a la alimentación con soberanía y seguridad alimentaria en el país.

Por un lado, busca brindar el marco legal general para desarrollar una institucionalidad específica orientada a asegurar la adecuada alimentación y nutrición de los ciudadanos peruanos y peruanas, respetando y haciendo cumplir las políticas, estrategias y planes nacionales en materia de sistemas de producción sustentables, la gestión de la biodiversidad, la transformación, distribución y acceso a alimentos adecuados, garantizando su disponibilidad; promoviendo el consumo de alimentos inocuos, nutritivos, económicamente accesibles, que permitan satisfacer necesidades alimenticias fundamentales para lograr una salud integral y un óptimo desarrollo físico e intelectual.

Por otro lado, establece como función del Estado promover la **soberanía** y **seguridad alimentaria** como ejes de las políticas públicas y sectoriales en materia de desarrollo agrario y promoción de la biodiversidad. Con ello se busca asegurar una adecuada alimentación de la población peruana; especialmente de los 13 millones 800 mil peruanos y peruanas que sufren de inseguridad alimentaria y que están concentrados en las regiones de Huancavelica, Cajamarca, Huánuco, Apurímac y Amazonas (MIDIS 2013); con niveles de desnutrición y malnutrición que pueden llegar a extremos como Huancavelica, donde 1 de cada 2 niñas/os sufre de desnutrición crónica (ENDES, 2012).

La aprobación de este Dictamen contribuirá a darle norte y coherencia institucional a todas las iniciativas de políticas públicas nacionales y sectoriales, superando la actual dispersión y desarticulación que se da en los tres niveles de gobierno. La Ley establecerá un **Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional**, encargado de diseñar, implementar y supervisar –con participación de los gremios campesinos y agrarios, comercializadores y consumidores–, las políticas, programas o iniciativas implementadas desde el Estado orientadas a garantizar que las actuales y futuras generaciones puedan contar con una adecuada alimentación, en base a productos locales con alto valor nutritivo.

Señores y señoras congresistas,

Los ciudadanos y ciudadanas peruanas, las organizaciones campesinas y agrarias de todas las regiones y pueblos del país, la sociedad civil organizada, demandamos al Congreso de la República poner en evidencia su compromiso con el país, aprobando el dictamen de la **Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional**, en coherencia con la denominación por parte del Gobierno del Presidente Humala del 2013 como el **Año de la Inversión Pública para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria,** y sustentado en el **Derecho Humano a la Alimentación**, como condición fundamental para hacer converger el crecimiento económico con el desarrollo humano, inclusivo y sostenible.

La alianza de organizaciones sociales firmantes estamos alertas a la voluntad y decisiones que adopten nuestros legisladores, esperando que estén a la altura de los grandes retos y necesidades que enfrenta la población rural, particularmente los pequeños productores agrarios que esperan del Estado una posición firme sobre el objetivo de la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional.













RESPALDAN:

Marcha Mundial de Mujeres (MMM),
Fórum Solidaridad Perú (FSP),
Movimiento Ciudadano por el Cambio Climático (MOCICC),
OXFAM
Agrónomos y Veterinarios sin Fronteras (AVSF),
Género y Economía,
Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán,
Centro Peruano de Estudios Sociales (CEPES),
Fomento de la Vida (FOVIDA),
Red de Municipalidades Rurales y Urbanas del Perú (REMURPE),
Red de Agricultura Ecológica Perú,
Consorcio Agroecológico Perú,
Colectivo Perú por la Seguridad Alimentaria con Soberanía,
Grupo Temático de Soberanía Alimentaria y Agricultura Familiar de la Coordinadora de Entidades Cooperación Internacional (COEECI),
Welthungerhilfe,
Consejeria en Proyectos – PCS,
Solidarité Union Cooperation - Suco,
Aide au développement gembloux-ADG,
Heifer International Perú,
Asociación Solidaridad Países Emergentes –ASPEM
Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH),
Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)